

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:16:30

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

La entidad ha previsto que se deberá acreditar con folletería: DEL SOFTWARE EXTERNO: SOFTWARE CON INTERFAZ E INTERCONEXIÓN OPERATIVA AL SISTEMA DE SALUD DEL CENTRO ASISTENCIAL; no obstante, esta es confusa, toda vez, que no se tiene certeza cual es alcance de la exigencia requerida, así como tampoco que aspecto se deberá acreditar.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva ACLARAR el numeral 3 de la página 18 de las bases administrativas, precisando la característica y/o requisito funcional requerido del SOFTWARE que es necesario acreditar; caso contrario, se deberá SUPRIMIR de las bases administrativas, a fin de no tener información incoherente o que no corresponda al presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido la consulta fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45 -LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024

Se aclara que en el presente procedimiento de selección no se requiere DEL SOFTWARE EXTERNO: SOFTWARE CON INTERFAZ E INTERCONEXIÓN OPERATIVA AL SISTEMA DE SALUD DEL CENTRO ASISTENCIAL, tal como lo explica en los RTM.

Se suprime el numeral 3 del literal g) Folletería de la página 18 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 17:16:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR el supuesto: ¿Por entregar el equipo en cesión de uso fuera del plazo establecido¿, toda vez, que esta se encuentra incorporado dentro de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación al encontrarse en el plazo de entrega, y conforme a lo indicado al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido la consulta fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45-LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024

Se suprime de Otras Penalidades el supuesto de penalidad numeral 03 ¿Por entregar el equipo en sesión en uso fuera del plazo establecido¿.

La Entrega del Equipo en Cesión en Uso será en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra¿

El incumplimiento de la entrega del Equipo en Cesión en Uso se encuentra incorporado dentro de la penalidad por mora en la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:16:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que la entidad haya contemplado en la capacidad legal (HABILITACIÓN) el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, considerando que mediante la Resolución N° 1622-2018-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones del OSCE señaló, entre otros, que los requisitos de calificación sirven para verificar si los postores cuentan con capacidades necesarias para ejecutar el contrato, mientras que los documentos para la admisión de la oferta tienen como finalidad acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección SUPRIMA las exigencias: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE señalados en el numeral 3.2 (requisitos de calificación), y, estas sean INCORPORADAS en el Capítulo II (documentos para la admisión de la oferta), conforme a los argumentos expuestos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido la consulta fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45-LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024 En ese sentido la consulta fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45-LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024

Se aclara que los documentos solicitados en el numeral 3.2 (Requisitos de Calificación) del Capítulo III de la sección específica de las Bases está relacionada con las capacidades que el postor debe cumplir para ejecutar el contrato. No se puede incorporar en el Capítulo II como documentos para la admisión de la Oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:16:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SEÑALAR que anexos asociados al requerimiento se presentarán en la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 72**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos obligatorios para la admisión de la oferta se encuentran en el capítulo II de la sección específica de las Bases numeral 2.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:16:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con relación al ANEXO B ¿ DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y VIGENCIA MÍNIMA.

Entendemos que en dicho anexo se incorporará solo las características técnicas y/o requisitos funcionales sujetas a su acreditación en la oferta, que permita al comité de selección verificar el cumplimiento de cada postor.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido la consulta fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45 -LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024

Se aclara que el reactivo debe cumplir con las características técnicas mínimas aprobadas por la IETSI. En el Anexo B, el postor incorporara las características técnicas según la ficha técnica aprobada por la IETSI ((Anexo E).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:16:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con relación al ANEXO C ¿ DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO.

Entendemos que en dicho anexo se incorporará solo las características técnicas y/o requisitos funcionales sujetas a su acreditación en la oferta, que permita al comité de selección verificar el cumplimiento de cada postor.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido la consulta fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45 -LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024

Se aclara que el equipo en cesión en uso debe cumplir con la características técnicas mínimas aprobadas por la IETSI (Anexo A). En el Anexo C, el postor incorporara las características técnicas o funcionales del equipo ofertado en cesión en uso según la ficha técnica aprobada por la IETSI, excepto el software externo de interfaz e interconexión operativa al sistema de salud del Centro Asistencial que para este procedimiento de selección no se está solicitando.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:16:30

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Consultamos al Comité, si para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, tanto los reactivos y los analizadores deberán de ser de la misma marca del fabricante. Esto con el fin de asegurar que el fabricante de los reactivos haya validado los insumos en los analizadores. Así mismo para la realización de la verificación del equipo en el área usuaria requieren información de la obtenida por un fabricante, para verificar que los valores de error se encuentren dentro de los límites aceptables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido la consulta fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45-LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024

Se aclara que el Reactivo y el Analizador ofertado en cesión en uso pueden ser de la misma marca o compatibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:16:30

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para el Registro Sanitario, observamos que indica en relación a los productos, los cuales son objeto de la convocatoria, pero según las Especificaciones técnica indica que no solo se va entregar los productos si no también los ACCESORIOS, por tanto parte de los bienes a entregar va estar compuesto tanto de productos, calibradores de requerir, controles y complementos. Por lo expuesto solicitamos se ACLARE que se deberá presentar copia simple del REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO no solo de los productos si no también de los bienes que componen la entrega tales como Controles, Calibradores de requerir, cubetas, soluciones de limpieza, soluciones de lavado. Solicitamos se ACLARE debido a que actualmente los diluyentes que tienen contacto con la muestra y/o reacción requieren necesariamente de REGISTRO SANITARIO y se estaría generando un vacío que podría generar causa de vicio de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido la consulta fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45-LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024.

Se aclara que con respecto al literal e) Copia de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases, se requiere de los Reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:08:37

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el numeral 1.5 - Sistema de Contratación de las Bases, se indica que el presente procedimiento de selección se convoca bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS.

Al respecto, el numeral 1) del artículo 14° del Reglamento, señala que el sistema de contratación a SUMA ALZADA corresponde cuando "(...) las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas ..."

El sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS se da en casos en que la naturaleza misma de la prestación, no permite determinar con exactitud su magnitud, calidad y cantidad (Opinión N° 115-2019-DTN)

En el presente caso, los productos a ofertar están siendo detallados, así mismo, en las Bases se determina con precisión las cantidades, calidades y magnitud de los bienes a contratar, indicando número de pruebas y periodicidad de la entrega, por lo que el sistema de contratación a aplicar debe ser a SUMA ALZADA.

En ese sentido, OBSERVAMOS las Bases y solicitamos al Comité de Selección consigne el sistema de contratación que corresponde (SUMA ALZADA).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** - **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido la observación fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45 -LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024.

No acoge la observación y se ratifica el sistema de contratación de Precios Unitarios ya que las cantidades requeridas y solicitadas por el Área Usuaria son referenciales contenidas en los documentos del Procedimiento de selección y se valorizarán en relación a su ejecución real, durante un periodo de ejecución de 12 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:08:37

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Según el literal g), del numeral 2.2.1.1, del Cap. II, se establecen una serie de características que deben acreditarse respecto de los reactivos, pero no hay mayores precisiones respecto de los controles y calibradores ya que simplemente se menciona lo siguiente:

"Se acreditara:

- * Controles para procesar en dos niveles.
- * Calibradores".

Lo cual no genera certeza sobre cuales son las características respecto de los calibradores y controles que deben acreditarse.

Así mismo, se adjunta un cuadro con una serie de características del equipo en cesión de uso, sin embargo, no se hace ninguna referencia sobre cuales son las características que serán acreditadas. Es preciso indicar, que no se podría solicitar todas las características por ser un requerimiento excesivo y contrario a lo dispuesto por la ley de contrataciones del Estado.

Por tal motivo, solicitamos al Comité de Selección, que en coordinación con el área usuaria, se establezcan cuales son las características materia de acreditación, respecto de los controles, calibradores y el equipo en cesión de uso. Con la única finalidad de no tener inconvenientes al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g) Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido la observación fue derivada al Área Usuaria, dando respuesta con Nota N° 45 -LAB-AyDx/Tto-D-RAMOY-ESSALUD-2024.

Se establece las características del Equipo en Cesión en uso a acreditar con folletería, quedando de la siguiente manera:

Tipo: Analizador Semiautomatizado

Metodología: Coagulometría

Performance: 20 o más lecturas coagulométricas por hora.

Características: -2 o más Canales de Lectura Coagulométricas.

- Bloque de Incubación para 4 o más cubetas con alícuotas de muestras.
- Volumen de Reacción de 500 microlitros o menor.
- Memoria para 3 o más protocolos de pruebas.

Muestra: Plasma con Citrato de Sodio

Procesamientos de Datos:-Resultados

Con capacidad de archivo de datos de 30 o más. Impresora adecuada a la modalidad de trabajo del Laboratorio.

Las Características de los Controles y Calibradores a acreditar con folletería es la siguiente:

CONTROLES:

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ESSALUD/RAMOY-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVOS DE HEMOSTASIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES, ITEM PAQUETE.

Específico

2.2.1.1

g)

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- Para procesar en dos niveles como mínimo
- Muestra de Matriz Humana
- El valor de cada nivel

CALIBRADORES:

- Valor del Analito
- Número de lote

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se establece las características del Equipo en Cesión en uso a acreditar con folletería, quedando de la siguiente manera:

Tipo: Analizador Semiautomatizado

Metodología: Coagulometría

Performance: 20 o más lecturas coagulométricas por hora.

Características: -2 o más Canales de Lectura Coagulométricas.

- Bloque de Incubación para 4 o más cubetas con alícuotas de muestras.
- Volumen de Reacción de 500 microlitros o menor.
- Memoria para 3 o más protocolos de pruebas.

Muestra: Plasma con Citrato de Sodio

Procesamientos de Datos:-Resultados

Con capacidad de archivo de datos de 30 o más. Impresora adecuada a la modalidad de trabajo del Laboratorio.

Las Características de los Controles y Calibradores a acreditar con folletería es la siguiente:

CONTROLES:

- Para procesar en dos niveles como mínimo
- Muestra de Matriz Humana
- El valor de cada nivel

CALIBRADORES:

- Valor del Analito
- Número de lote